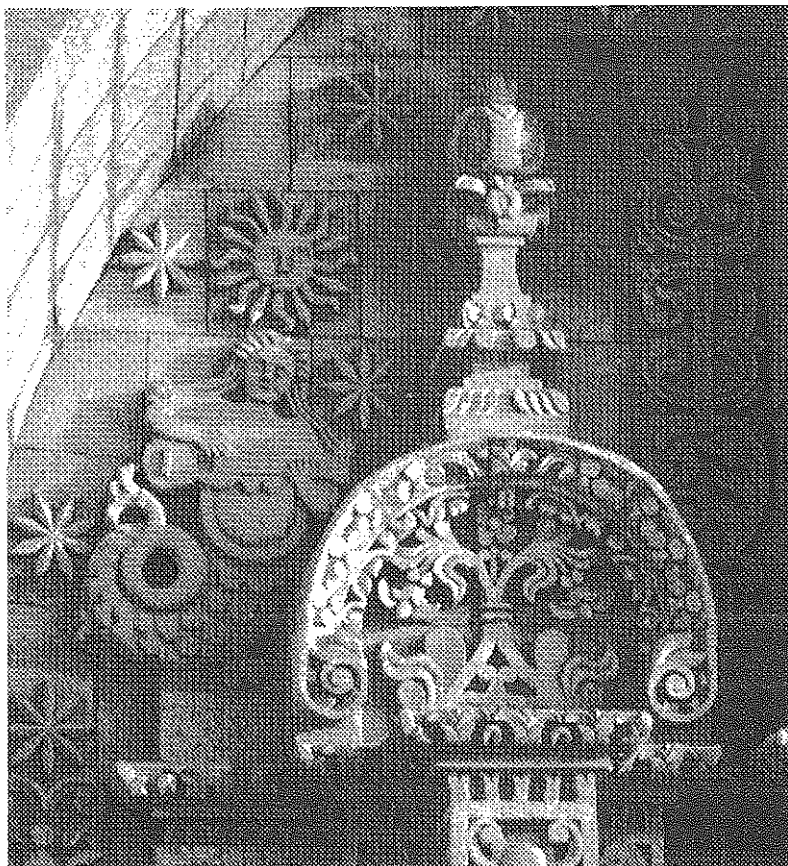


# CLASSICA BOLIVIANA

Actas del IV Encuentro Boliviano de Estudios Clásicos



Cochabamba, julio del 2004

**Editores:**

Juan Araos Úzqueda y Andrés Eichmann Oehrli

**Diagramación: SECRAD**



**Tapa:** Detalle de la portada de la iglesia San Lorenzo de Potosí. Foto de Teresa Gisbert

Impreso en Cochabamba, Bolivia, julio del 2007

© Sociedad Boliviana de Estudios Clásicos, 2007

ISBN 978-99954-0-193-1

D.L. 4-1-1292-07

# Textos encomiásticos latinos en Charcas

Andrés Eichmann Oehrli

Universidad Nuestra Señora de La Paz,  
apeichmann@yahoo.com.ar

## Introducción

En los años 1677 y 1679 Pedro Frasso, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, publica los dos volúmenes de la obra *De regio Patronatu Indiarum*, tratado destinado a sostener en el campo teórico y en la práctica jurídica los privilegios de la corona española en el terreno eclesiástico; privilegios que, por diversos títulos y concesiones pontificias, en la práctica consistían en el gobierno mismo de la Iglesia en sus dominios americanos.<sup>1</sup>

La obra despertó gran admiración, no solamente en la universitaria ciudad de La Plata, sino en muchos otros sitios, ya que fue ampliamente utilizada y difundida mientras la Corona de España tuvo autoridad en los reinos de las Indias.

El éxito de la obra comienza a manifestarse desde varios años antes de su publicación, ya que acompañan el primer volumen diez cartas gratulatorias, algunas de ellas fechadas en 1672; y otros trece textos (cartas, epigramas, etc.) de diez autores distintos el segundo.<sup>2</sup> En total, se suma el abultado número de veintitrés preliminares, sin contar con las licencias y aprobaciones. Pocas veces encontramos tan acompañado a un autor en la publicación de su obra. Si revisamos otros libros escritos en Charcas en el mismo siglo, el de séquito más abundante es la *Miscelánea Austral*, de don Diego Dávalos y Figueroa, que

1. No me interesa aquí exponer la historia de estos privilegios y de sus variadas consecuencias en el ámbito jurídico, religioso y otros, que ha sido estudiada por numerosos investigadores del Derecho Indiano.

2. En mi trabajo *De boliviana latinidade* consigné solamente los autores presentes en el primer volumen, sin sospechar que el segundo traería nuevos nombres y textos.

cuenta con quince preliminares en verso, además de otros cinco en su *Defensa de Damas*, que forma como un grueso apéndice del mismo volumen. Diego Mexía de Fernanjil lleva solamente tres en su *Primera parte del Parnaso Antártico*, y Enrique Garcés es acompañado por ocho en su traducción de *Los Luisiadas* de Camoens.<sup>3</sup> Alonso Ramos Gavilán, por su parte, trae una carta y cinco poemas en la publicación de la *Historia del Célebre Santuario de Nuestra Señora de Copacabana*. Total, que comparado con los demás, la obra de Pedro Frasso lleva la delantera absoluta.

No pretendo sumarme a los encomios de don Pedro Frasso, ya muy abundantes, según hemos visto; pero si se repara en la perdurabilidad de la obra, parece justificado el entusiasmo de aquéllos que le hicieron llegar sus cartas encomiásticas y felicitaciones en verso.

Mi trabajo se ocupa de este singular material: se trata de cartas que sirven de vehículo para el encomio, presentes en los preliminares de una obra, escritas para respaldarla y, de algún modo, para sumarse al seguro éxito de su autor. En mi opinión, el interés que presentan, más allá de su contenido inmediato y de la coyuntura en que fueron producidas, está en que permiten conocer algo más del poco estudiado campo de la actividad intelectual en Charcas. Cada carta es como una ventana abierta a la vida, a las lecturas y símbolos compartidos por los autores y a su entorno académico y político, secular o eclesiástico según los casos. De los múltiples tipos de estudios de que pueden ser objeto he optado por indagar los aspectos genéricos, que consideré de necesidad más elemental para su caracterización. De un lado, pertenecen a un género literario de larga tradición desde la antigüedad, el epistolar. De otro, se sitúan en un género oratorio conocido y estudiado desde por lo menos el periodo helenístico, el *genus demonstratiuum*, cuyo cultivo frecuente está atestiguado también por una gran profusión de cartas y otros textos. Considero que para una lectura competente de estos escritos es indispensable considerar algunas de las características de ambos géneros, el literario y el oratorio, y las tradiciones a que éstos han dado lugar en épocas cercanas a nuestros autores. Antes de abordar tales aspectos genéricos, mostraré que la fuente de que se nutren y el horizonte al que miran habitualmente nuestros epistológrafos, al igual que muchos otros autores de Indias, no es otro que Roma, ciudad y cultura que es, entre otras cosas, proveedora de gran parte de sus modelos.

---

3. Para los autores mencionados hasta aquí, con sus respectivos preliminares, A. de Colombi Monguió, 1985, pp. 85-88.

## 1. El horizonte romano

No es necesario insistir en que, en el siglo XVII (y desde mucho antes), los letrados alentaban una ilimitada admiración por la Roma antigua, a la que consideran paradigma de casi toda actividad humana. Vale la pena recordar, siquiera con pocos trazos, algunas facetas del prestigio de Roma en América, lo cual explica numerosas expresiones de los epistológrafos que nos ocupan.

Ya desde la segunda mitad del siglo XVI puede afirmarse que en diversos sitios de América se extiende el interés por la historia y la literatura de la Roma clásica.<sup>4</sup> Es entonces cuando también cobra cuerpo la imagen romanizada del pasado prehispánico. La encontramos atestiguada en Betanzos, Cieza de León y otros cronistas. En sus textos, la conducta del Inca aparece con frecuencia parangonada con la de un emperador romano; la lista de los doce incas remite de algún modo a los doce Césares de Suetonio.<sup>5</sup> En los *Comentarios reales*, el Inca Garcilaso de la Vega establece un paralelismo entre Viracocha y Camilo, el general romano que logró imponerse a los galos.<sup>6</sup> Alonso Ramos Gavilán, en su *Historia del célebre santuario de nuestra Señora de Copacabana*, identifica semejanzas entre Huayna Cápac y Heliogábalo.<sup>7</sup> También refiere que “acá en el Perú hubo muchas casas de vírgenes dedicadas al Sol, y porque los que de éstas han tratado las llaman vestales, algunas veces les doy yo este nombre”.<sup>8</sup> Del culto prehispánico y los paralelismos con el de la antigua Roma, leemos en este autor lo siguiente:<sup>9</sup>

Al décimo mes nombraban Corayme, éste correspondía al de Septiembre, en el cual [...] esperando que saliese la Luna nueva, y a su despuntar daban grandes alaridos y hacían lumbres y corrían encendiendo unos hachones de icho y a voces decían “vaya el mal afuera”, dábanse unos a otros con los fuegos, en señal de regocijo, nombraban a este juego Pancunco, bañábanse en esta fiesta en las

4. J. Leonard, 1996, p. 177. El autor hace su afirmación para Nueva España, a partir de listas de compras de libros a Europa por parte de un librero de México. Lo mismo parece poder afirmarse de Charcas, y con más razón para el siglo XVII.

5. Éstos, junto con algunos otros paralelismos, son señalados por F. Pease, 1999 (pp. 32-34), al punto de que postula la necesidad de una relectura de las crónicas, por el hecho de que fueron escritas por “historiadores que emplearon su bagaje cultural para explicar el pasado que empezaban a conocer” (p. 34).

6. Ver F. Pease, 1999, nota 27. El autor remite a un trabajo de Claire y Jean - Marie Paillet, “Una América verdaderamente latina: los historiadores romanos y el inca Garcilaso en la perspectiva de G. Dumézil”, en *Histórica* XVII, 2, Lima, 1993, p. 179-222.

7. A. Ramos Gavilán, *Historia* 1, 30.

8. A. Ramos Gavilán, *Historia* 1, 18.

9. A. Ramos Gavilán, *Historia* 1, 24. El subrayado es mío.

lagunas, ríos y sus fuentes y después gastaban cuatro días en banquetes, enderezando sus canciones en loor de sus Dioses, y en particular de la Luna, llamándola madre; las Indias preñadas la invocaban *imitando en esto a los Romanos*, de los cuales dice el poeta Cómico que la veneraban y que las preñadas la llamaban unas veces Juno, otras Lucina. 'Iuno, Lucina, fer opem'.

Pedro Ramírez del Águila en las *Noticias políticas de Indias* parece empeñado en hacer de la ciudad de La Plata (hoy Sucre) un escenario lo más semejante posible a la Roma antigua. Reconoce, claro está, que en su época la ciudad de La Plata es todavía una ciudad niña, "que no pasa de los noventa y nueve años, edad corta para atesorar proezas", y sin embargo ya contaba con

mucha copia de sujetos héroes, así en letras como en armas, con que si no en el hecho, en el aprecio, no dèsmerecerá esta ciudad los elogios que otras famosas por antiguas, pues en cualquier sabia aceptación, no da el lugar lo longevo de los siglos, sino la verdad y certeza de las hazañas [...] podrán nuestros ciudadanos y ciudad honrar historias y hacerse lugar en ellas, desnudando los dos gladios de Marte y Palas, que tanto adornan (dice Justiniano) la majestad imperial, con que se ha gobernado en paz y en guerra [...]; en guerra, venciendo, castigando y degollando ocho tiranos en diversos tiempos que la podían haber avasallado, y sustentando tantas y tan continuas guerras contra tantos infieles y enemigos; en paz, fomentando, tomando para sí y dando a estas provincias leyes santas y políticas cual otra Roma o Atenas.<sup>10</sup>

El cronista da noticia de veintitrés "héroes en armas y gobierno", y en las letras considera que los ingenios son "tan floridos como los que más, y porque las bocinas y trompetas de nuestros americanos escritores no son de tan pobre y desvanecido metal como el de las de muchos Salustios, Tito Livios, Justo Lipsos [...]"<sup>11</sup>

No duda en compararla también a la Roma de su tiempo: "La Plata es [...] en su gobierno espiritual y eclesiástico, templos y su ornato, servicio y culto divino, una repetida Roma".<sup>12</sup>

10. P. Ramírez del Águila, *Noticias políticas de Indias*, pp. 70-71.

11. P. Ramírez del Águila, *Noticias políticas de Indias*, p. 71. La mención del humanista Justo Lipsio (1547-1606) junto con los clásicos romanos no es nada casual. Justo Lipsio había manifestado en 1605, en un panegírico de la universidad de Lovaina, en el que recordaba las grandezas de universidades de Europa y Asia, su desdén por la actividad intelectual en el mundo americano: "Y ¿qué más? ¿Iré al Nuevo Mundo? Allí ciertamente no hay sino barbarie". Esta frase indignó a más de un americano: aquí vemos a Ramírez del Águila que emite una velada respuesta al humanista; algunos años después, en 1648, Antonio de León Pinelo publica una apología de la universidad de Lima, contra Lipsio (G. Fúrlong, 1952, pp. 129-130).

12. P. Ramírez del Águila, *Noticias políticas de Indias*, p. 12.

Lo dicho muestra suficientemente la tendencia, al parecer irresistible para nuestros autores, de vestir de romanidad todo lo que alcanzan a observar.

Quien desee hacer una revisión exhaustiva de la "materia romana" en las letras indianas, sin duda podrá tener en cuenta también a nuestros epistológrafos, junto con una gran cantidad de autores. Si se repara en el léxico, se advierte que casi todos acuden, por ejemplo, al título de cónsul para referirse a Pedro Frasso y a los demás miembros de la Real Audiencia:

- Solórzano y Velasco le dice que con su obra exaltará las togas consulares; recurre a una imagen (que probablemente proviene de la emblemática) según la cual así como el sol hace brillar a una nube haciéndola semejante a él, del mismo modo Frasso engrandecerá el consulado mismo.<sup>13</sup>
- Antonio Diez de San Miguel se dirige a Frasso como "el más meritorio de los cónsules",<sup>14</sup> en quien las piedras preciosas de sus dones harán alianza con la toga consular para hacerlo más célebre.<sup>15</sup>
- Juan B. del Campo Caro: "tú, el más sabio de los cónsules",<sup>16</sup>
- Vizcarra Maldonado: "humanísimo, tres veces sabio, justo y el más meritorio cónsul";<sup>17</sup> más adelante le dice "nobilísimo cónsul"<sup>18</sup> y "sapientísimo cónsul",<sup>19</sup>
- Merlo de la Fuente: "cónsul amigo";<sup>20</sup> y así, otros autores del *corpus*.<sup>21</sup>

De la misma manera, a la Real Audiencia de Charcas le dan el nombre de Senado. Esto parece ser costumbre universal, en textos neolatinos, para designar el órgano de gobierno de cualquier núcleo urbano. Por ejemplo, Calbet d'Estrella: "Porro Didacus Mendezius [...] ad Charcarum regionem penetrauit [...] senatum populumque Platensem ut Didacum Almagrum

13. A.S.V., 5-6; incluyo parte del texto en el acápite nº 3.

14. "o meritissime consul" (A.D.S.M.).

15. "pretiosi lapides tuorum donorum ineuntium amica foedera cum consulari toga, te magis celebrem, gloriosumque reddent" (A.D.S.M.).

16. "doctissime consul" (J.B.C.C.).

17. "humanissime, ac ter sapiens, aeque, ac meritissime Consul" (J.V.M.).

18. "nobilissime Consul" (J.V.M.).

19. "sapientissime consul" (J.V.M.).

20. "amice consul" (L.J.M.F.).

21. Omiten esta designación Juan Jiménez Lobatón, José del Corral Calvo de la Vanda y Manuel de Peñalosa. Gaspar de Luna y Vicente del Corro la colocan en la dedicatoria.

praefectum Peruræ maximum appellarent [...] coegit”<sup>22</sup> Esto por mostrar algunos casos léxicos que saltan a la vista.

Estos breves ejemplos ilustran suficientemente la perspectiva general de los autores que acompañan a Frasso en su obra, junto con otros que forman parte del universo de Charcas: su “lente romano”. Estamos en condiciones, ahora, de acercarnos a los antecedentes de los textos que escribieron.

## 2. La carta; modelos romanos y neolatinos

Nuestros autores, en el momento mismo de tomar la decisión de escribir cartas laudatorias, tenían los ojos puestos en Roma. En su literatura encontraban la fuente de inspiración para cualquier tema que quisieran tratar y para todos los géneros literarios. El género epistolar no es una excepción: había abundantes modelos a seguir, de lo más variados, entre los escritores romanos. Recordemos que de la correspondencia de Cicerón se conservan 864 cartas, 90 de las cuales son dirigidas a él. La misma teoría antigua de la epístola nos llega gracias a diversos autores: Artemón de Casandria y, en Roma, Cicerón, Quintiliano, Séneca.<sup>23</sup>

Como se sabe, la forma epistolar era utilizada para fines variados, desde la publicidad pasando por la enseñanza o el tratado escrito a manera de carta.<sup>24</sup> En el siglo I de nuestra era “tiene lugar el triunfo de la epístola de dedicatoria en prosa en los géneros literarios más diversos, desde los escritos técnicos hasta la colección poética”.<sup>25</sup> Esta costumbre se verifica también en los tiempos modernos, tal como vemos en autores del Siglo de Oro español, y

22. “En fin, Diego Méndez entró a la región de los Charcas [...] obligó al senado y al pueblo de La Plata a que proclamara máximo magistrado del Perú a Diego de Almagro” (Lib. VII, 4, 1). La Plata comenzó a ser sede de la Real Audiencia varios años más tarde, en 1556; la palabra “senatus” la aplica también a los cabildos de otras ciudades que no poseían ningún rango especial. El *Diccionario de Autoridades* muestra también ese uso en castellano: “por extensión se toma por junta o concurrencia de personas graves, respetables y circunspectas”. Los autores de los prolegómenos, sin embargo, parecen hacer un uso de esta palabra (junto con otras) con intención romanizante. Lo mismo Cabret D’Estrella, ya que recurre a la fórmula “senatum populumque”.

23. Ver M. von Albrecht, p. 485.

24. Señalaron Albrecht que “las epístolas poéticas de Horacio se sitúan entre la sátira, la carta didáctica y la carta privada, sin que sea posible encerrarlas en un esquema” (p. 485).

25. M. von Albrecht, 1997, p. 484.



también en el mismo Pedro Frasso, que incluye una larga epístola dirigida al Rey, al comienzo de su tratado.

La epístola tuvo sus más y sus menos a lo largo de los siglos. En la Antigüedad tardía se siguen reuniendo colecciones de cartas, como ocurre con los *Varia libri duodecim* de Casiodoro, que tendrán un especial uso en el estilo oficial de cancillería y que, como tendremos ocasión de comprobar, serán profusamente utilizados por los autores de Charcas. En la Edad Media<sup>26</sup> hubo un primer apogeo en el cultivo de la carta, en los siglos IX y XII, principalmente por obra de cancilleres y secretarios que supieron imitar a los antiguos. Estos escritores no son, sin embargo, los antecedentes inmediatos del género epistolar conocido entre los humanistas del siglo XV, ya que los motivos de sus cartas eran profesionales. El cambio profundo en el género se dio por el hecho de que, ya en el siglo XIII pero sobre todo desde Petrarca, la epístola latina dejó de ser un mero instrumento de comunicación profesional, para pasar a utilizarse como vehículo para la relación de amistad, con lo que ya no estuvo constreñida por los formalismos propios de su anterior función; servía, además, como pretexto para poner de manifiesto los conocimientos del autor de la misiva que, por supuesto, hacía gala de erudición. Petrarca, que en 1345 accedió a un manuscrito que contenía las epístolas de Cicerón a Ático, reorientó su cultivo de la carta en ese sentido y, a la vez retomó la práctica del ordenamiento de conjuntos de cartas en colecciones; es uno de los primeros que concibe la epístola en vistas a su publicación. Ahora bien, el auge del nuevo género en el Renacimiento no se debió tanto a Petrarca, sino que más bien fue el resultado de la efervescencia intelectual en un mundo en el que los humanistas se sabían parte de un grupo selecto con el que compartían sus creaciones y preocupaciones, tanto estéticas como políticas. Explica Jiménez Calvente que la carta era a la vez un retrato del autor y un regalo con el que deleitar al destinatario. Las pinceladas autobiográficas que contenían poseían la ventajas de no correr el riesgo de ser consideradas fruto de la vanidad, como ocurre con la autobiografía. Por último, su brevedad las hacía aptas para ser leídas por personas de condiciones muy variadas, más allá de los pequeños círculos de eruditos, lo que explica parte de su difusión como género literario.

Con la llegada de la imprenta aparecen epistolarios latinos, y también

26. En lo que sigue, sobre el género epistolar en Europa y, en particular, en España, utilizo el magnífico trabajo de T. Jiménez Calvente, 2001, pp. 75-103.

griegos traducidos al latín, que sirvieron de modelos. También se escribieron tratados en los que se pretendió sistematizar los distintos tipos posibles de cartas, en los que además se ofrecen todo tipo de ejemplos y fórmulas elegantes para cada sección de un texto epistolar.

En España la tradición epistolar cuenta con un elemento más a tener en cuenta: en el siglo XV, en el ambiente cortesano se extendió la costumbre de escribir “mensajeras”, es decir, cartas de estilo personal, muchas veces salpicadas de humor.

en este ambiente, podemos observar que la poesía, generalmente pequeños poemas de circunstancias, y la epístola son como el haz y el envés de un mismo propósito al servicio del mundo de la corte, pues ambos géneros se caracterizan por ser formas breves en que erudición y juego se dan de la mano.<sup>27</sup>

En el siglo XV, cuando llegan los nuevos aires literarios italianos, comienzan a imitarse también los modelos clásicos; no tanto porque los autores (el marqués de Santillana, Hernando del Pulgar, etc.) tomaran contacto con los tratados que se escribían en Italia como por la confrontación con el estilo del español Séneca, y por el conocimiento de los escritos de San Agustín y de San Jerónimo. Las características generales de la carta en España la asemejan a las italianas salvo por el hecho de que todavía se escribía en lengua vulgar y, también, porque la epístola de estilo clásico confluyó con la tradición local de las “mensajeras”. Sólo a fines del siglo XV, en la época de los Reyes Católicos, los nobles y los personajes cercanos a la corte comenzaron a escribir cartas en latín. A esta época pertenecen Alfonso de Palencia, Pedro Mártir de Anglería (cuyo epistolario, publicado póstumamente, consta de 813 cartas, 804 de las cuales son propias y 9 de corresponsales) y el napolitano Lucio Marineo Sículo (su volumen de *Epistolarum familiarum Libri XVII* contiene 418 cartas). En España, la irrupción de la epístola de corte clásico renacentista parece haber cobrado fuerza con este último. Ansioso de fama y reconocimiento comenzó a

enviar epístolas y poemas a los personajes más conspicuos de la sociedad castellana; en ellos, Marineo se presentaba como su amigo, admirador y humilde servidor. Eran, generalmente, epístolas laudatorias, bautizadas a menudo como *orationes*, y constituían una buena muestra de su dominio del *genus demonstrativum*; de hecho, las usaba como medio para encomiar las virtudes y fama del

27. T. Jiménez Calvente, 2001, p. 86.

destinatario y su familia; otras muchas eran simples epístolas de felicitación ante la consecución de un nuevo cargo político o eclesiástico.<sup>28</sup>

Más adelante, cuando ya es miembro de la corte de los reyes católicos, Marineo escribe su primer manual de epistolografía según los gustos humanistas (*Epistolae illustrium romanorum ex antiquorum annalibus excerptae*), y lo publica por primera vez en Burgos, en 1497; y en 1514 publica otro, titulado *Epistolae familiares*. Con ello “no hacía sino continuar por los pasos de otros célebres humanistas, como Gasparino Barzizza, autor de un exitosísimo manual para la composición de cartas basado en epístolas ficticias de los antiguos romanos”.<sup>29</sup>

Es entonces en esta tradición de cultivo del género epistolar que debemos insertar las cartas que ocupan los preliminares de la obra de Frasso. Salta a la vista que nuestros autores tenían familiaridad con colecciones de cartas latinas.<sup>30</sup> Una buena parte de los textos que ellos citan son, precisamente, textos de cartas. Ahora bien, es evidente que hay diferencias a veces notables entre las cartas de los humanistas a los que se acaba de hacer referencia y las de nuestros autores. No tengo a la vista estudios que puedan dar luz sobre la evolución del género durante el siglo XVII, de modo que solamente me limitaré a señalar dos fenómenos que he podido observar en una somera comparación con el estilo de Lucio Marineo, el de Justo Lipsio (posterior en el tiempo, pero al parecer fiel continuador de la tradición humanista) y con algunos consejos de Erasmo.

En primer lugar, han perdido el horror a la grandilocuencia, tan recomendado por los preceptistas: Erasmo escribe: “*scenicus quidam uerborum apparatus et affectata grandiloquentia, cum alibi uix ferri potest, tum ab*

28. T. Jiménez Calvente, 2002, pp. 339-340.

29. T. Jiménez Calvente, 2002, p. 341. La autora añade otros nombres de autores de este tipo de trabajos: Eyb, Agostino Dato y Fernando de Manzanares, discípulo de Nebrija, quien en 1485 da a luz *Flores Rhetorices*. Para mayores datos sobre la vida y obra de Lucio Marineo, ver T. Jiménez Calvente, 2001, pp. 24-74.

30. En la Biblioteca Nacional hay varias obras concebidas para enseñar a escribir con elegancia en latín (aunque no necesariamente cartas): Lorenzo Valla, *Elegantiarum latinae linguae libri sex* [...], Lyon, 1551; Nicolás Causino, *De eloquentia sacra et humana libri XVI editio ultima*, París, 1643; la *Auctores latinae linguae in unum redacti, corpus: quorum auctorum veterum et neotericorum elenchum sequens pagina docebit*, editada por Dionisio Godofredo en París, en 1602; Justo Lipsio, varias obras entre las que se encuentra *Epistolarum selectarum centuria singularis. Ad Germanos et Gallos*. Podemos pensar que éstas y otras obras estarían al alcance de nuestros autores. En el Archivo y Biblioteca Arquidiocesanos “Mons. Tabroga” se conserva un ejemplar de *De conscribendis epistolis libellus* de Erasmo, ejemplar que perteneció a un tal Clemente Maldonado, según se lee en un curioso ex libris en verso, escrito en la última página (en la Bibliografía pongo el título tal como aparece en el catálogo, si bien difiere del que indico aquí).

epistolari familiaritate uehementer abhorret".<sup>31</sup> En este sentido, el latín de Lucio Marineo me parece llanísimo y agradable, mientras que el de los autores de Charcas resulta más complicado y en algún caso (por ejemplo el de Vicente del Corro Zegarra) riposo.

Para la *salutatio*, concretamente, se recomienda indicar las personas, remitente y destinatario, sin más, dejando las alabanzas para el contenido de la carta (sigo también aquí a Erasmo); en esto Lucio Marineo parece mostrar una mayor libertad, mientras que Justo Lipsio se ajusta más a la sobriedad erasmiana. A algunos de nuestros autores, en cambio, parece no importarles en absoluto tal recomendación. Un ejemplo:<sup>32</sup>

Nobilissimo ac sapientissimo uiro, integerrimo consuli D.D. Petro Frasso, Catholicae Maiestatis a Consiliis, quondam in regia Goatemalensi Cancellaria Regii Fisci Patrono, nunc pro meritis (etsi nunquam satis) Platensi prouecto, litterarum cumulatissimo aerario, iurisque dicendi et docendi copiam fastigiatisimo honori, Regio Fisco et Patronatui apprime nato.

Lo mismo ocurre con la indicación del remitente, en la que consigna, a su vez, todos sus cargos. Era comprensible que deseara incluir una buena cantidad de datos sobre sí mismo quien no tendría muchas otras oportunidades de publicar un texto propio. Recordemos que en Charcas no había imprenta, y era una suerte lograr aparecer en letras de molde.

Por otra parte, entre los escritores antiguos que citan nuestros epistológrafos ocupa un lugar hegemónico Casiodoro, gran compilador de epístolas, a quien/no veo citado ni por Marineo ni por los autores cuyas obras se conservan en las bibliotecas de Charcas. Lógicamente, los humanistas no le prestarían atención porque no pertenecía al canon clásico.

Estos fenómenos permiten pensar que nuestros epistológrafos tenían mayor familiaridad con el latín de uso para fines profesionales que con los estilos mencionados de los humanistas; aunque la extensión de la *salutatio* puede atribuirse también a otros motivos complementarios.<sup>33</sup>

31. "La ampulosidad teatral y la afectada grandilocuencia, si apenas se puede tolerar en otro sitio, ha de ser rechazada absolutamente en el estilo familiar de la carta" (Erasmo, *De conscribendis epistolis*, f. 179v.).

32. V.C.Z. No parece necesario ofrecer la traducción de este interminable *indicium personae*.

33. En una amable comunicación personal, Teresa Jiménez Calvente me hizo notar que "como ya señaló R. Witt, muchos humanistas siguieron empleando las complicadas saluciones propias de la epistolografía medieval en sus cartas oficiales, por lo que dejaron la sencillez sólo para sus cartas familiares y personales. No hemos de perder de vista que, aunque las relaciones a través de las cartas se forjan conforme al ideal de la amistad (sobre todo, como la dibuja Cicerón en su célebre tratado), muchos eruditos y estudiosos dependieron del mecenazgo para sobrevivir. En ese contexto, no es de extrañar que intenten agasajar a algunos remitentes, especialmente cuando éstos pertenecían a un estamento superior".

### 3. Las cartas dirigidas a Frasso y el género epidíctico

Entre los elementos a considerar para nuestro material están las cualidades del discurso que corresponden a la teoría de la epídeixis. De tales cualidades, por ahora, solamente he tomado los motivos de elogio; y me ha parecido conveniente seguir, como guía, lo que sobre dicho género expone Cicerón en boca de Antonio, en el libro II del diálogo *De oratore*.<sup>34</sup> Claro que encontraremos más o menos los mismos motivos en el libro IX de la *Retórica* de Aristóteles y en otros autores. La ventaja de este texto de Cicerón es que, a mi entender, señala las categorías de motivos en una suerte de escala que va de menor a mayor, y he considerado sugerente para esta exposición reunir ejemplos de cada categoría en las cartas aquí estudiadas.<sup>35</sup> En este primer acercamiento al material, tomo la colección de cartas como un todo, del que extraigo ejemplos de cada motivo; un estudio de cada carta, de acuerdo con un esquema de atributos personales, como puede verse en el tratado *De inuentione*, del mismo Cicerón, o cualquier otro esquema análogo de tópicos prosopográficos, podrá ser objeto de un futuro trabajo.

De los motivos de elogio que identifica Cicerón en *De Oratore*<sup>36</sup> se distinguen tres categorías. En la inferior están los bienes de naturaleza y de fortuna. Cicerón explica que no son motivo de verdadero elogio, porque no son debidos al propio mérito: se trata del "linaje, la belleza, el vigor físico, los recursos, las riquezas y todo lo demás que la naturaleza otorga al cuerpo o a nuestra posición social".<sup>37</sup> Sin embargo la excelencia de un individuo se comprueba en el uso de tales bienes, lo cual justifica su tratamiento en un elogio.

A continuación, Antonio-Cicerón explica la índole de lo que considero la segunda categoría: "la sabiduría y la grandeza de alma, comparada con la cual todas las cosas humanas se consideran sin consistencia y entidad, y las capacidades de la inteligencia cuando reflexiona y la propia elocuencia despiertan la misma admiración, aunque menos simpatía".<sup>38</sup>

34. Para las citas traducidas al castellano utilizo la edición de José Javier Iso (2002).

35. Podrá discutirse esta decisión. Más allá de consideraciones estrictamente técnicas, he querido mostrar una gama variada de ejemplos de más de media docena de autores.

36. *De Orat.* 2, 342 - 347.

37. *De Orat.* 2, 342. Lo mismo leemos antes, en 2, 45, cuando se recuerda un discurso en el que Craso había dicho que "de buen grado admitía ser vencido en las cosas que la naturaleza o la fortuna otorga; pero que en lo que los hombres podían procurarse, en eso en modo alguno toleraba el poder ser vencido".

38. *De Orat.* 2, 344.

El escalón más alto está ocupado por aquella excelencia "que es provechosa para los demás, mientras que para él mismo supone mucho esfuerzo, o muchos peligros, o, en cualquier caso, ninguna compensación".<sup>39</sup> Este plano de la excelencia se manifiesta en acciones del *laudabundus*. Pueden considerarse como culminación de este tipo de motivos los hechos que, además, han supuesto penalidades y peligro para quien los llevó a cabo. En esta última categoría incluyo, de un lado, motivos de sentido negativo, el "haber sufrido con sabiduría los azares adversos, no quebrarse por los cambios de fortuna y mantener la dignidad en las situaciones difíciles";<sup>40</sup> y otros de sentido positivo, los logros del elogiado: "los cargos desempeñados, los premios otorgados a la excelencia y los hechos que han merecido la aprobación de los hombres".<sup>41</sup>

Aunque en el *corpus* aquí estudiado de epistológrafos platenses no están todos los motivos posibles (para ello Frasso habría debido participar en alguna batalla o pasado por algún peligro, sufrido una gran adversidad, etc., de todo lo cual no hay ninguna referencia), podemos reconocer motivos de cada una de las categorías señaladas. También encontramos en ellos cumplido otro consejo de Cicerón, que considera que "resulta particularmente brillante en el encomio la comparación con el resto de los varones ilustres",<sup>42</sup> lo cual se aplica a cualquier categoría de motivos.

Veamos unos pocos ejemplos:

#### *Categoría 1: bienes de naturaleza y fortuna*

Varios de nuestros autores se refieren al linaje, concordando con Cicerón en su tratamiento, y poniéndolo al lado de otros motivos más apropiados para el elogio. Calvo de la Vanda lo menciona, y coloca como contrapunto el talento de Frasso:

siendo tus principales adornos éstos de las letras, te honran y ennoblecen más que el brillo de tu nobilísimo y antiquísimo linaje; más que la fama de tus mayores y de tu patria, ilustre en sus virtudes, insigne en sus armas, bella en sus letras, cosas todas que por ser hereditarias son ajenas.<sup>43</sup>

39. *De Orat.* 2, 346.

40. *De Orat.* 2, 346. Está claro que lo dicho aquí no se ajusta necesariamente a la categoría que me ocupa. No fue intención de Cicerón hacer un esquema rígido, mucho menos tratándose de un escrito presentado en forma de diálogo.

41. *De Orat.* 2, 347.

42. *De Orat.* 2, 348.

43. "Cum praecipua haec propriaque tua sint litterarum ornamenta, clariorem, nobiliorumque te reddunt, quam tui nobilissimi, peruestisque sanguinis splendor, maiorumque lux, et claritas gentilitia, uirtutibus illustris, armis insignis, litterisque decora, cum haereditaria haec, et aliena sint" (J.C.C.V.).

Gaspar de Luna desarrolla la idea con cierta extensión, aunque basta con reproducir sólo unas pocas palabras. Coloca el linaje al lado de las costumbres, e indica:

tu nobilísima familia brilla adornada por tus muy ilustres y valerosos progenitores, pero relumbrará más aun esclarecida por tí<sup>44</sup>

J. Jiménez Lobatón menciona el linaje de Frasso de manera indirecta, con ocasión de una "razón galana":

nadie prestigia mejor la dedicación a las letras sino aquél que la ennoblece con su antigua prosapia, como enseñaba Demóstenes; ya que, según Casiodoro, 'la ciencia hermosea fácilmente al noble, puesto que incluso ennoblece al de oscuro linaje'.<sup>45</sup>

### *Categoría 2: grandeza de alma y talentos intelectuales*

En este segundo orden de cualidades, J. B. del Campo Caro considera que Petrarca habría podido aplicar su máxima, "ipsa uirtus sibi est titulus" (la virtud es título suficiente para ella misma), a Pedro Frasso y a su obra.<sup>46</sup>

Gaspar de Luna es el autor que conoce más íntimamente a Frasso. Según se lee en su carta fue compañero suyo en Salamanca; junto a él estuvo también en Madrid, y después lo acompañó hasta América. Su carta es la que muestra un afecto más vivo hacia el elogiado. Entre varios pasajes escojo uno de alabanza genérica a la índole personal de Frasso, que viene, una vez más, acompañada de una alusión al linaje:

¿Qué podré decir, o qué sublime elogio añadiré al hablar de tus excelentes costumbres? Las resumiré todas con un solo dato: que brillan con resplandor tan claro como tu nobleza.<sup>47</sup>

J. Jiménez Lobatón, en el exordio de su carta, considera los grandes talentos de su amigo:

Todas las cosas que salen de tu boca o que son labradas por tu pluma, amadísimo y muy amigo Pedro, son tales que no pueden ser

44. "Lucet ergo tua nobilissima familia clarissimis, atque strenuis tuis progenitoribus condecorata, et te magis deaurata fulgebit" (G.L.). El autor continúa en el mismo sentido, con una larga cita de Casiodoro.

45. "litterarum studium nullus aequae commendat, quam ille, qui illud aulta nobilitate magis nobilitat, ut docebat Demosthenes; nam ut *doctrina*, teste Casiodoro, *facile exornat generosum, quae ex obscuro nobilem facit*" (J.J.L.).

46. J.B.C.C.

47. "Quid ergo referam, aut quale elogium sublime de tuis integerrimis moribus feram? Plura in unum complectar, quod aequali praeclearo sidere lucent cum nobilitate tua" (G.L.).

pensadas con mayor prudencia o discutidas con más agudeza o defenidas y establecidas más certeramente.<sup>48</sup>

### *Categoría 3: excelencia al servicio de los demás*

Solórzano y Velasco, después de considerar los beneficios de esta obra para el rey, lo cual implica (en la época) beneficios también para todos los integrantes de la "república", repara en que la amistad generosa de don Pedro Frasso constituirá una gloria para el gremio al que él mismo pertenece, el de los oidores:

Aumentarás también nuestra gloria, exaltarás las togas consulares, enriquecerás el consulado, enaltecerás las reales curias [...] no será asombroso que hagas esclarecidos a tus colegas cónsules, compañeros, senadores, amigos; los harás célebres con tan grata y estrecha amistad.<sup>49</sup>

J. Jiménez Lobatón, después de ponderar la difícil tarea asumida por Frasso, recuerda el valor eterno de su obra, para lo cual recurre a la comparación de las hazañas guerreras con los escritos encaminados al bien público:

¿Quién antes de ti elaboró materia como ésta, tan necesaria y de método tan difícil; la distribuyó con tanto acierto y la dispuso con tanta ventaja? Ante todo cuando estas cosas que escribes para utilidad pública son imperecederas: 'los hechos realizados valerosamente', cito a Vegetio, 'pertenecen a una época sola, mientras que las cosas que son escritas para la utilidad pública son eternas'.<sup>50</sup>

Hay que notar, en relación con la pregunta retórica del comienzo, que desde siempre se reconoció en el género encomiástico la eficacia del motivo "prôtos", que consiste en mostrar al elogiado como el primero, en un sentido de anterioridad y a la vez de modelo a seguir.<sup>51</sup>

### *Los hechos meritorios*

Dentro de la última categoría vale la pena dedicar unas líneas al tipo de

48. "Omnia, quae ex ore tuo profluunt, aut calamo exarantur, amantissime et amicissime Petre, talia sunt, ut nec excogitari prudentius, aut disputari acutius, uel certius definiri, statuisque possit" (J.J.L.).

49. "nostram etiam augebis gloriam, extolles consulares togas, ditabis consulatus, curias regias decorabis [...] quid mirum, ni fallor, quod collegas tuos, consules, sodales, senatores, amicos, splendidos facias, illustres reddas, tam grata, atque coniuncta amicitia" (A.S.V.).

50. "quis unquam ante te materiam hanc tam necessariam, et difficilem in methodum redegit, et ea subtilitate disposuit, et ubertate concinnauit? Praecipue dum haec, quae pro publica utilitate, aeterna sint: *Unius aetatis sunt, inquit Vegetius, quae fortiter fiunt; quae uero pro publica scribuntur aeterna sunt*" (J.J.L.).

51. L. Pernot, 1993, p. 706.



motivo aquí anunciado. Lo que todos nuestros autores celebran es la obra *De regio Patronatu*, que consideran de enorme utilidad. En aquella época no había materia más dificultosa que, a falta de una doctrina elaborada y coherente, hubiera causado mayores problemas y roces entre las autoridades civiles y las eclesiásticas. Había gran cantidad de cédulas reales, documentos pontificios y otras fuentes del derecho civil y eclesiástico, que no estaban reunidas en un *corpus*; no se contaba con una doctrina jurídica a la luz de la cual se tuviera la oportunidad de interpretar tan variadas disposiciones. Aparte, fuera de los reinos de España, las disputas de los juristas tocaban los puntos más flacos e inaceptables del derecho del Patronato Regio. El choque se daba entre la misión de la suprema autoridad de la Iglesia y la asumida por el rey en virtud de unos documentos otorgados por Papas del siglo XV y principios del XVI (que nunca los habrían firmado si hubieran podido sospechar las dimensiones del continente recién descubierto y por tanto las consecuencias de tales privilegios). Pedro Frasso había logrado un trabajo contundente y minucioso, que analizaba hasta las últimas consecuencias cada fenómeno problemático, y los había resuelto felizmente; había logrado dar coherencia a las diversas fuentes inconexas. Por otra parte, supo defender los intereses del rey frente a cualquier argumento. Todo esto sin lesionar ningún aspecto del derecho civil ni del eclesiástico, y sin menoscabar los derechos del romano pontífice ni los engranajes eclesiásticos a él sujetos.<sup>52</sup> Tal proeza permitía superar todos los escollos encontrados hasta entonces en materia jurídica, que no fueron ni pocos ni de poca monta en la vida política indiana.<sup>53</sup>

Había, pues, que considerar esta obra como uno de los grandes logros que se producen de manera excepcional en la historia del Derecho. Era producto de una inteligencia a todas luces preclara, aplicada a un esfuerzo ímprobo. Quien lo había logrado, además, no ambicionaba otra cosa que defender el interés de la comunidad. He aquí, entonces, un hecho meritorio que merece la aprobación de los hombres. En los ejemplos que siguen veremos tanto el motivo anunciado como la puesta en práctica de la recomendación ciceroniana de comparar al elogiado con varones ilustres.

J. Jiménez Lobatón se admira de que tal hazaña la haya podido lograr un hombre dedicado, a la vez, a la absorbente función de Fiscal de la Real Audiencia:

52. En realidad, esta era la opinión en el ámbito de los reinos de la Corona española; pensaban de manera muy distinta los juristas no españoles y la misma curia romana, que incluyó el libro en el índice de prohibidos.

53. Ver A. Eichmann, 2001, pp. 40-42.

Y ¡por Hércules!, es admirable que hayas desentrañado cosas tan sutiles, como si solamente te hubieras dedicado a ellas; cuando precisamente, obstaculizado y distraído en razón de tu cargo y de los asuntos fiscales, de los que te ocupas con gran aplauso [...]. En verdad, lo que dice Plinio el Joven acerca de su tío materno es muy apropiado para ti: *Te admiras, dice, de que este volumen, y muchas de sus partes, haya resuelto cosas tan difíciles; aumentaría tu asombro si supieras que él litiga con frecuencia y que la mitad de su tiempo se encuentra lleno e impedido por las más altas funciones.*<sup>54</sup>

Más o menos los mismos términos emplea L. J. Merlo de la Fuente:

Yo ahora aplaudo lo que si no me engaño es máximamente digno de alabanza: el hecho de que estando disperso primero en tantos asuntos de la Corte Real, y aplicado con diligente y lúcida dedicación al cumplimiento de la función de la Real Fiscalía [...] sin faltar a las maneras corteses [...], a la vez te haya alcanzado tiempo suficiente y holgado para preparar la impresión de esta primera obra [...]<sup>55</sup>

A esta expresión de asombro siguen comparaciones con el emperador Adriano y una expresión de Sulpicio Severo acomodada al elogiado.

Entre las comparaciones con varones ilustres del pasado no podía faltar algún ejemplo de "sobrepujamiento": se trata del tópico renacentista que consiste en contraponer los *antiqui* a los *moderni*, en el que por supuesto ganan los segundos. Entre muchos ejemplos, por razones de espacio selecciono solamente uno: J. B. del Campo Caro recuerda que, según Plutarco, cuando Apeles hizo un excelente retrato de Alejandro, Grecia podía alegrarse de tener dos Alejandros. Del mismo modo, los escritos de Pedro Frasso, al manifestar con exactitud el "retrato" (es decir, la doctrina) de los más importantes representantes del derecho civil y eclesiástico, arrancarán de los académicos y de los juristas de todo el mundo la exclamación "¡Dos Jasones, dos Ulpianos!".

4. "Et mehercule mirum est, ita subtiliora euiscerasti, tamquam si his solum operam impenderes; cum tot pro officio tuo, alioquin Fiscalibus negotiis impeditus, ac distractus, quae summo plausu suscipis [...]; equidem, quod Plinius Secundus de auunculo suo, tibi optime accommodatur: *Miraris, inquit, quod uolumen istud, multaque in eo, tam scrupulosa absoluerit; miraberis si scieris, illum causas actitare, mediumque tempus distentum, impeditumque officii maximis* (J.J.L.).

5. "Ego iam, quod laude maxime dignum plaudo (ni fallor) est quod tot curis distractus, primum in Curia Regia, assiduo, et linceo studio in obeundo munere Regiae Fiscaliae intentus [...] absque iniuria urbanitatis [...], simulque tibi commodum, et gratum suppetierit tempus ad hoc primum opus typis exarandum [...]" (L.J.M.F.).

## Final

Sería muy largo hablar de las expresiones elogiosas con que los epistológrafos ponderan la excelencia de la obra misma de Pedro Frasso, entre las que abundan las metáforas mineralógicas, muy del gusto platense por motivos obvios. Escojo un pasaje de Juan de Vizcarra Maldonado:

Hasta ahora, muy noble cónsul, he visto a la flota alzar en el puerto, tallados en canteras propias, preciosos metales, plata, oro, esmeraldas y demás aleaciones de las minas del Perú, para enriquecer las regiones de Hesperia<sup>56</sup>, y atracar con alegres gritos marineros en el puerto de Sevilla; pero ahora, gracias a tu ingeniosa industria, desde esta argentina ciudad (esta muy noble ciudad llamada La Plata es considerada el emporio de los Charcas) conduce más estimables tesoros, preciosas riquezas, la extraordinaria mina de oro de tu volumen con el real título grabado por todas partes.<sup>57</sup>

Me parece que con los ejemplos dados se pueden apreciar algunas cualidades de estos escritores. Los estilos entre una y otra carta no son siempre parejos; algunos se ajustan más a las normas clásicas de la *breuitas* y de la elegancia, y no les falta ingenio y ornato. Otros, como Vicente del Corro Zegarra, maneja un latín de periodos interminables y lleno de rodeos.<sup>58</sup>

Es evidente que la presencia de estos textos delata una sociedad animada por la presencia de una importante universidad, donde los círculos académicos no solamente manejaban el latín sino que además podían expresar en esa lengua la sustancia de sus reflexiones y de sus amplias lecturas. No olvidemos que es la época en la cual salen de La Plata, o de autores que vivieron en dicha ciudad durante bastante tiempo, obras de envergadura y éxito duradero: pienso en el *Gazophilatium* de Escalona, en el *Thesaurus Indicus* y otros voluminosos trabajos de Avendaño, en los libros de José de Aguilar, por mencionar los más conocidos.

56. Se refiere a la península Ibérica.

57. "Hactenus, nobilissime Consul, uidi ex Perubicis fodinis pretiosa metalla, argentum, aurum, smaragdus, et ceteros uniones, uelut ex propriis lapidicinis dissecatas ad Hesperios ditescendos tractus classem portu soluere, et laeto celeusmate ad Hispalenses portus applicare. Nunc iam tua ingeniosa industria ex Argentina hac Urbe (Platae nomen haec nobilissima Vrbs, Charcarum emporium audit) pretiosiores gazas, thesauros aestimabiliores deportat, unica tui uoluminis aurifodina, Regio undequaque sigillata temmate" (J.V.M., 1, 12-13).

58. Al mostrarle un pasaje a Concepción Alonso del Real, la estudiosa me comentó con gracia que este autor desde luego podía haber leído un poco más a César, con su tradicional sobriedad, y menos papeles de Chancillería.



Retrato del destinatario de las cartas

## ANEXO

### CARTA DE JOSÉ DEL CORRAL CALVO DE LA VANDA A PEDRO FRASSO\*

#### Criterios de edición

##### 1 En la versión latina

- Se ignoran las letras ramistas del texto impreso, así como el signo “&”, en desuso en la actualidad, las mayúsculas en sustantivos comunes, la muy frecuente simplificación del diptongo “ae” en *e* y la acentuación.
- Las palabras que se apartan de la norma ortográfica quedan en su forma original a pie de página, para no obstaculizar la lectura en el cuerpo del texto. Se consigna también el *locus*, cuando se ha podido identificar (para Casiodoro utilizo la versión disponible en la web de la Bibliotheca Augustana, de la Universidad de Augsburg).
- De momento no se cambia la puntuación, aunque se prevé hacerlo a la hora de publicar el epistolario completo siempre que ayude a una mayor facilidad de lectura. Esto, en su momento, hará variar los números de oración dentro de cada párrafo.

##### 2 En la versión castellana

- Predomina la anotación filológica.
- Se hacen más explícitas, a pie de página, las enmiendas de las posibles erratas.
- Para las expresiones problemáticas: se anota a pie de página la expresión latina que ha dado lugar a la traducción propuesta.

##### 3 En ambas versiones

- Para la numeración de párrafos: se considera que una cita en verso no interrumpe el párrafo, a menos que en la fuente se observe una sangría en el renglón siguiente.
- Para la numeración de las oraciones: un texto citado, aunque tenga signos fuertes de puntuación, es considerado parte de la misma oración con que comenzó. Si hay punto entre el texto y una cita de verso, se cuentan dos oraciones distintas; en caso contrario no hay más que una sola.

\* Hago constar aquí mi gratitud a Concepción Alonso del Real, a Josep M. Barnadas y a Julieta Consigli por sus sugerencias y orientaciones para el manejo de este material y para algunos aspectos terminológicos y de la traducción misma, que en ocasiones rebasan la simple toma de decisión en opciones igualmente válidas.

**D. D. Josephus del Corral Caluo de la Vanda, Olim Apud Salamanticenses matutinus iustiniani codicis antecessor; nunc uero antiquior in Argentina Peruana cancellaria Senator.**

Suo Amantissimo Concollegae, Doctissimo Iurisconsulto  
D. D. Petro Frasso, eiusdem Cancellariae Regii  
Fisci Patrono Colendissimo. S.

1 Tractatum de regio iure patronatus, ac aliis indicis regaliis, quem speciali humanitate, ac beneuolentia ad me misisti; ut censorio supercilio, meum iudicium proferrem, amicissimus, laetabundusque lector accepi; te nunc scitissimum doctorem, magistrumque docentem spectans, quem pro felici<sup>59</sup> sorte, summaque honoris gloria, Salmanticae meruerim auditorem; quid ergo notandum censerem de eo, quem tantus auctor<sup>60</sup> omnigena eruditione producit? 2 *Neque enim fas erat, ut sententia nostra in eo corrigendum aliquid inueniret.*<sup>61</sup> 3 Attentus ergo, libensque<sup>62</sup> a summis capitum fastigiis, ad omnes usque syllabas, litterasque perlegi, nec semel sedula indagazione perlustravi. 4 Nil non laudabile uidi in.<sup>63</sup> admirationem accensus, quod inter tot, ac tanta praecipui tui fiscalis muneris te totum expetentia, acria, arduaque negotia, quibus apprime expeditis, absque horum praeiudicio<sup>64</sup> huic tractationi unice uidearis intentus, intactum nihil de totius materiae intimis medullis relinquens.

2 Etenim dubia, seu quaestiones, quae obscuriorem tractatum habent, altioremq; exquirunt indaginem, de quibus anceps, et frequens solet esse contentio, praeter ea, quae a te nouiter inuenta, in huius tractatus discussionem possunt incidere, sollerti<sup>65</sup> disputationis lance perpendis, facili deliberatione discurrens, et integra iudicii resolutione pro maiestate decidis; nota uero, uulgata, et scita, ut et in eis gratissima cunctarum rerum nouitas non desit, ex praecipuis immensae lectionis libris, quos improbo, indefessoque labore fatigas, in unum congesta disseris, ac summa facilitate expedis, ut uix sit aliquis, siue ex ueteratis, siue ex recentissimis politioris notae iuris nostri cultoribus, qui a te uisus, recognitusque non sit.

59. foelici

60. author

61. Cassiodorus, *Varia libri XII*, 9, 22, 2: «neque enim fas erat, ut quem familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid inueniret».

62. libensque

63. perlustravi: nihil non laudabile uidi. In [...]

64. praeiudicio

65. solerti

**El Doctor Don José del Corral Calvo de la Vanda, ex profesor matutino del Código Justiniano en Salamanca, y actual Oidor Decano en la Audiencia de La Plata en el Perú.<sup>66</sup>**

A su muy querido colega, el doctísimo jurisconsulto Doctor Don Pedro Frasso, honorabilísimo Fiscal de la misma Audiencia. Salud.<sup>67</sup>

1 He recibido gozoso el tratado sobre el Patronato regio y sobre las demás regalías indianas que, a fin de que yo manifieste mi parecer con el rigor propio de un censor, con particular bondad y benevolencia me has enviado a mí, que te admiro como doctor lleno de sabiduría y maestro repleto de enseñanza, y a quien he tenido la fortuna y el muy gran honor de tener por discípulo en Salamanca. ¿Qué podré censurar de lo que tan gran autor produce con todo género de erudición? 2 *No era, pues, lícito que nuestro parecer sobre él encontrara algo que corregir.* 3 Así pues he leído atento y de buen grado desde iniciales de los capítulos hasta cada una de las sílabas y de las letras, y más de una vez, con cuidadosa atención. Nada he visto que no fuera digno de estima. 4 Me llena de admiración el que, entre tantos asuntos de tu elevada función de Fiscal que te ocupan por completo, ásperos y difíciles quehaceres, para los que eres la persona más apropiada,<sup>68</sup> fuera de la preocupación de tales cosas, parezcas aplicado únicamente a este escrito, no dejando de tocar ninguna de las más profundas fibras de toda la materia.

2 Reunidas en un volumen, explicas y pones al alcance de la manera más asequible las cuestiones que son dudosas, o que tienen un planteamiento más oscuro y requieren una indagación más profunda, sobre las que suele haber una discusión con diferentes y múltiples pareceres; también aquellas que, encontradas recientemente por ti, inciden en la investigación de este tratado; y por último, las cosas sabidas, divulgadas y conocidas. Las sopesas todas cuidadosamente con la balanza de tu despierta discusión, las recorres con tu desembarazada deliberación, y decides con íntegra e imparcial resolución de juicio en nombre del Rey, de tal forma que no falta la gratísima novedad en la totalidad de los asuntos, cotejados con los principales libros de una lectura ilimitada, que agotas con tu ímprobo e incansable trabajo: al punto de que no hay apenas nadie digno de mención que no haya sido leído y revisado por ti, ya de los antiguos, ya de los más recientes estudiosos de nuestro Derecho.

66. Textualmente "la Cancillería argentino peruana", lo cual puede confundir no poco al lector desprevenido.

67. En la versión latina, "S.", lo cual admite otras posibles interpretaciones, pero me inclino por la que adopto.

68. "quibus apprime expeditis".

3 Adeo ex iuris patronatus, seu regii, aut ecclesiastici, et saecularis materia excogitari nil possit, quod a te plene discussum feliciter<sup>69</sup> elaboratum, miraue dexteritate digestum non reperiatur.

4 Opus igitur perfectum, suisque numeris absolutum, in totius litterariae<sup>70</sup> reipublicae utilitatem cedens, censeo, siue theoriam<sup>71</sup> speculatione contemplerur, siue praxim exercitatione attendamus: gloriosos nouiter argentiferos, maturosque fructus, auro, argentoque pretiosiores producens, ex tui uiridis, florentisque ingenii celsitudine, quae cum praecipua haec propriaque tua sint litterarum<sup>72</sup> ornamenta, clariorem, nobilioremque te reddunt, quam tui nobilissimi, peruetustique sanguinis splendor, maiorumque lux, et claritas gentilitia, uirtutibus illustris, armis insignis, litterisque<sup>73</sup> decora, cum haereditaria haec, et aliena sint.

2 *Stemmata nobilitant, regalis purpura, et ostrum;  
Verus at a meritis nobilitatis honos.*<sup>74</sup>

3 Nam, ut dissertissimus Cassiodorus, *illa est propria, et indubitata nobilitas, quae moribus, et litteris*<sup>75</sup> *probatur ornata.*<sup>76</sup>

5 Publica igitur, et aeterna luce opus hoc dignissimum iudico, et tribunalium, academiarumque spectationi ualde utile.

6 Viue ergo, carissime Petre, et repetitis laboribus authentica fide, et publico testimonio scribas, ut utrumque dites orbem; scribe, ut uiuas aeternitati, tuumque gloriosum nomen in cunctis gentibus notum: *Nesciri non potest proles fausta Senatus, quando bene noti sunt, qui meritis asseruntur, et abunde cognoscitur, quisquis fama teste, laudatur.*<sup>77</sup> 2 Ex nostro Musaeo Argentino pridie Kalend. Augusti 1672.

69. foeliciter

70. litterariae

71. theoricam

72. literarum

73. literisque

74. Auctor ignotus.

75. literis

76. Cassiodorus, *Varia libri XII*, 5, 12, 1: «haec est enim indubitata nobilitas, quae moribus probatur ornata».

77. Cassiodorus, *Varia libri XII*, 9, 22, 2 (idem primum locum): «nesciri non potest proles senatus, quando bene noti sunt, qui meritis asseruntur, et abunde cognoscitur, quisquis fama teste laudatur».



3 De modo que nada puede ser pensado en materia de Derecho de Patronato, o de Derecho regio o eclesiástico e incluso secular, que no se halle plenamente resuelto por ti, elaborado con talento y ordenado con admirable destreza.

4 Por consiguiente, considero esta obra perfecta, consumada en sus proporciones, capaz de aportar provecho a la totalidad de la república de las letras, ya miremos a su teoría especulativa<sup>78</sup>, ya atendamos a la práctica forense. La eminencia de tu vigoroso y floreciente ingenio produce nuevamente frutos gloriosos, argentíferos y maduros, más preciosos que el oro y la plata; y pues, siendo tu principal y más propio adorno el de las letras, te honran y ennoblecen más que el esplendor de tu nobilísima y antigua sangre, luz de tus mayores y resplandor de tu patria, ilustre en virtudes, insigne en armas, hermosa en letras; ya que éstas al ser hereditarias no te son debidas.

*2 Las genealogías, la púrpura y el brillo de la pompa real ennoblecen; pero el verdadero honor de la nobleza [proviene] de los méritos.*

3 Pues como dice el elocuentísimo Casiodoro, *es propia e indudable nobleza aquella que se muestra adornada por la conducta y con las letras.*

5 Por todo ello, considero esta obra es muy digna de pública y eterna difusión, y muy útil en la consideración de los tribunales y las academias<sup>79</sup>.

6 Vive, pues, queridísimo Pedro; deseo que sigas escribiendo, tanto con reiterados trabajos de auténtica fidelidad [a la corona] y público testimonio, a fin de enriquecer ambos orbes y ojalá con reiterados trabajos, en fe pura y público testimonio sigas escribiendo, de modo que enriquezcas a ambos mundos; escribe, de tal modo que vivas para la eternidad, y tu glorioso nombre nombre glorioso sea conocido en todas las naciones todos los pueblos: *No puede ser ignorada es imposible que sea ignorada la afortunada fausta descendencia del Senado cuando ya que son rectamente bien conocidos aquéllos de quienes dan testimonio sus obras quienes son ratificados por sus méritos; y sobradamente es conocido quienquiera que es alabado por el testimonio de la celebridad* [12]. 2 Desde nuestra Universidad<sup>80</sup> platense, 31 de julio de 1672.

78. En el texto latino "theoricam" parece errata por "theoriam".

79. Dejamos sin traducir "spectationi".

80. "Musaeo" no ha ser otra cosa que la Universidad de S. Francisco Xavier.

## Bibliografía

- Albrecht, M. von, *Historia de la literatura romana desde Andrónico hasta Boecio*, versión castellana de D. Estefanía y A. Pociña Pérez, Barcelona, Herder, 1997, 2 vols.
- Calbet d'Estrella, *De rebus Indicis ad Philippum Catholicum Hispaniarum et Indiarum Regem libri septem*, ed. J. J. Martos, Stutgardiae et Lipsiae, in Aed. Teubnerii, 1998.
- Cicerón, Marco Tulio, *Sobre el orador*, intr., trad., notas, José Javier Iso, Madrid, Gredos, 2002.
- Colombí Monguió, A. de, *Petrarquismo peruano: Diego Dávalos y Figueroa y la poesía de la Miscelánea Austral*, Londres, Tamesis Books, 1985.
- Dávalos y Figueroa, D., *Primera parte de la Miscelánea Austral de [...] en varios coloquios. Interlocutores, Delio y Cilena. Con la Defensa de Damas*, Lima, Antonio Ricardo, 1602-3.
- Eichmann Oehrli, A., *De boliviiana latinitate [...]; Pensamiento y latín en Bolivia*, La Paz, Universidad Mayor de San Andrés - Editorial Plural, 2001.
- Erasmus, D., *De copia uerborum, et rerum libri duo, cum epitome eorundem. Eiusdem libellus De ratione studii et pueris instituendis. Eiusdem De componendis epistolis libellus*, Compluti, Michaelis de Eguia, 1529.
- Frasso, Pedro, *De Regio Patronatu ac aliis nonnullis regaliis, regibus catholicis in indiarum occidentalium imperio, pertinentibus...*, Madrid, J. Fernández Buendía, 1677-1679.
- Fúrlong, G., *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata (1536-1810)*, Buenos Aires, Kraft, 1952.
- Jiménez Calvente, T., *Un siciliano en la España de los Reyes Católicos; los 'Epistolarum familiarium libri XVII' de Lucio Marinero Sículo*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2001.

- Jiménez Calvente, T., "Lucio Marineo y las *Epistolae Illustritum Romanorum ex Antiquorum annalibus excerptae*: un manual de epistolografía", *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*, ed. José Fco. González Castro - José Luis Vidal, Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos, 2002, vol III, pp. 339 - 346.
- Leonard, I., *Los libros del conquistador*, [Harvard University Press, 1949] México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Lipsio, J., *Epistolarum selectarum centuria singularis. Ad germanos et Gallos, ex officina Plantiniana, apud Ioannem Moretum, 1602.*
- Pease, F., "Temas clásicos en las crónicas peruanas de los siglos XVI y XVII", en *La tradición clásica en el Perú virreinal*, Lima, Sociedad Peruana de Estudios Clásicos - Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comp. Teodoro Hampe Martínez, 1999.
- Pernot, L., *La rhétorique de l'éloge dans le monde gréco-romain*, Paris, Institut d'Études Augustiniennes, 1993 (2 t.).
- Ramírez del Águila, P., *Noticias Políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata, Metrópoli de las Provincias de los Charcas, y nuevo reino de Toledo [...]*, 1639, transcr. Jaime Urioste Arana, Sucre, Imprenta Universitaria, 1978.
- Ramos Gavilán, Alonso, *Historia del célebre santuario de nuestra Señora de Copacabana y sus milagros, e invención de la Cruz de Carabuco*, Lima, Jerónimo de Contreras, 1621.
- René-Moreno, G., *Biblioteca Peruana*, La Paz, Ed. Fundación Humberto Vázquez-Machicado, 1991.

## **Abreviaturas**

A.D.S.M.	Antonio Diez de San Miguel
A.S.V.	Alonso de Solórzano y Velasco
G.L.	Gaspar de Luna
J.B.C.C.	Juan Bautista del Campo Caro
J.C.C.V.	José del Corral Calvo de la Vanda
J.J.L.	Juan Jiménez Lobatón
J.V.M.	Juan de Vizcarra Maldonado
L.J.M.F	Luis José Merlo de la Fuente
V.C.Z.	Vicente del Corro Zegarra